ADENDA Nº 002/13

ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la señora **GLORIA ELENA MARTINEZ GALEANO** con Cedula de Identidad **Nº 2.348.197** representante de la firma GLORIMAR S.A. R.U.C. Nº 80034456-1, *en adelante la CONTRATISTA*, domiciliado en la Calle Ñanduti 1164 Barrio San Pablo, de esta Ciudad de Asunción, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO."**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0196/2012**, firmado el día doce del mes de diciembre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 91.980.000.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1007/2013.** ----------

EMPRESA	Item	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Iva Incluido	CANTIDAD AMPLIADA	CANT.SOLICITADA GS.
GLORIMAR I.C.S.A.	245	Algodon hidrofilo	algodón hidrofilo rollo como minimo de 500 gr - 100% algodón, hifrofilo puro	uni	envase individual	5.100	11.500	58.650.000	1.020	11.730.000
GLORIMAR I.C.S.A.	379	Gasa hidrófila	de algodón 100% como minimo de 0,90 x 40 metros rectilinia doblado en zig zag en 18 hebras como minimo por cm cuadrado, absorbente con terminales laterales	uni	paquete como minimo de 40 mts.	7.500	53.500	401.250.000	1.500	80.250.000
TOTAL										91.980.000

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.557.696.000.-) QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO,** suscripto el día doce del mes de diciembre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2013.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
b) Nota de la Jefa de Farmacia solicitando ampliación de contratos de la LPN 15/2012.
c) Dictamen legal N°109/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del 2013.----------

SRA. GLORIA ELENA MARTINEZ GALEANO
GLORIMAR S.A.

Lic. Gloria E. Martínez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A